

cartas de pago y reciba en forma y obligar y obligue los dichos propios y rentas desta ciudad a que bolveremos y pagaremos los dichos quatro mill pesos y se meteran en la dicha caja cada y quando que su excelencia mandare en rreales sobre que otorgue la escritura y escrituras de obligacion en favor de la dicha sissa que convengan con las fuerzas firmes y lo demas que se requiera y sea necesario para su baliacion y firmeza y que se incorpore en la dicha escritura que anssi otorgare el dicho mandamiento de su excelencia que siendo por el dicho nuestro mayordomo fechas y otorgadas las dichas escrituras en su conformidad del dicho mandamiento de su excelecia deste agora para en todo tiempo las otorgamos aprobamos y rratificamos y obligamos los propios y rentas desta ciudad auidos y por auer a el aber por firme y que se paga a la dicha cantidad de los dichos quatro mill pesos en la dicha cantidad y para su cumplimiento damos poder a las justicias y jueces de su magestad en especial a la desta corte y audiencia rreal della a quien nos sometemos en forma y rrenunciamos qualquier domicilio y la ley si conbenerid de jurisdicicne para que nos apremien a su cumplimiento con el rigor de sentencia pasada en cosa juzgada rrenunciamos qualesquier leyes que fueren en favor desta ciudad y lo general de derecho y anssi lo otorgamos estando en nuestro cauildo en la ciudad de mexico a dos de mayo de mill y seyscientos y treze años y los otorgantes a quien el yo el escriuano mayor conosco y doy fee firmaron siendo testigos joan de onate antonio gonzales y gonzalo martin vezinos de mexico.

Don Garcilopes del Espinar. — Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios. — Luis Pacho Mexia. — Luis Maldonado. — Francisco Escudero de Figueroa. — Ante my D. Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
lunes a las nueue oras de la mañana
seis dias del mes de mayo de mill
y seys cientos y treze años.*

re juntaron a cauildo los señores mexico segun lo an de yusso y costumbre combiene a sauer don garcilopez del spinar corregidor desta dicha ciudad por su magestad don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa albaro de castriello luys pacho mexia alonso sanches montemolin depositario general desta corte rregidores.

Entro antonio gonzales portero del cauildo y certifico aber llamado a todos los caualleros rregidores que estan en esta ciudad con el villete que para ello se le dio ques del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes a las ocho oras de la mañana seis del mes de mayo de para ver una peticion de joan bautista guernes en nombre del señor don francisco de solis y barraza procura'or general en la rreal corte sobre que se le ymbie su salario y anssi mysmo para ver los autos fechos en el gobierno sobre la sissa que trae el señor procurador mayor y no falte ninguno de vuestra señoria. don garcia.

Estedia abiendo visto una peticion de joan bautista de guernes en nombre del señor don francisco de solis y barraza rregidor y procurador general en la rreal corte sobre que se le envie su salario y bisto por la ciudad y la certificacion de lo que se le ymbio y la obligacion questa ciudad tiene acordo questa ciudad a cumplido con su obligacion conforme a los papeles y rrelacion que se ha hecho.

Entro don melchor de vera thesoroero de la casa de la moneda. rregidores.

Entro el señor alguazil mayor francisco rrodriguez de guevara.

Este dia aviendo visto los papeles que trajo el señor procurador mayor

Villete sobre que pide joan bautista de guernes en nombre de don francisco de solis sobre que se le ymbien dineros

Sobre el salario que pide joan bautista de guernes en nombre de don francisco de solis.

Regidores

alonso sanches montemolin en r azon de los autos fechos en el gobierno sobre la admynstracion de la cañeria del agua desta ciudad acordo esta ciudad que el señor procurador mayor continue el segimiento desta caussa a concejo de los letrados desta ciudad o qualquiera dellos por las ynstancias que convengan asi ante su excelencia como en la rreal audiencia como a los letrados bien que mas combenga conforme a los papales. Y porque particularmente a sentido esta ciudad el parecer que en este caso a dado el señor don francisco de leoz se adbierta con mucho cuydado dar entera zatisfacion a el por papeles ynformaciones de la manera questa ciudad a hecho lo que le a tocado tocante a la cañeria anssi por ordenanzas y con aprovaciones de los señores virreyes que an gobernado porque estima en mucho se to que en su presuacion tenyendo tambien descargo como tiene y deste acuerdo se de vn tanto auturizado al señor procudor mayor.

Este dia se acordo por la ciudad que se le libre a los caualleros rregidores diputados de las carnescerias del mes pasado de abril que fueron el señor alguacil mayor baltazar de herera don francisco de trejo sus salarios en el obligado por el orden que se suele y acostumbra librar este salario.

Don Garcilopez del Spinar. — Francisco Rodrigues de Guevara de los Rios. — Ante my Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
sauado once de, digo. viernes a diez
dias del mes de mayo de mill
y seyscientos y treze años*

se juntaron en la ssala del cabildo los señores mexico combiene a sauer don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad por su magestad francisco rrodriguez de guebara alguacil mayor luys maldonado luys pacho mexia rregidores.

Este dia se vido vna peticion de antonyo gonzales portero del cabildo desta ciudad en que pide el tercio de su salario de fin de abril de tal portero.

E visto por la ciudad y costar aber seruido el dicho antonio gonzales se acordo de conformidad que se libre al suso dicho el tercio de su salario deste año segun y de la forma que se acostumbra fecha la quenta.

Este dia se uido vna peticion de agustin lopez portero del cabildo en que pide el tercio de su salario de fin de abril deste año. E visto que el suso dicho a seruido y acudido a su oficio se acordo de conformidad que se libre al dicho agustin lopez portero el dicho tercio de su salario fecha la quenta por el orden que se suele y se acostumbra librar este salario.

Don Garcilopes del Spinar. — Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
sauado once de mayo de mill y seis
cientos y treze años.*

se juntaron en la sala del cauildo los señores don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guebara alguacil mayor francisco escudero de figueroa rregi-

Que se libre a antonio portero el tercio de su salario de fin de abril deste año

Que se libre a agustin lopez portero su tercio de fin de abril deste año

Salario de diputados de carnescerias de mes de abril.

dores para abrir el pliego de cartas que vino de los rreynos de castilla del procurador general don francisco de solis y barraza.

Pliego despacha del procurador general.

Entro el señor luis pacho mexia rregidor.

E visto por la ciudad se mandaron guardar para rresponder a ellos en la flota.

Don Garcilopes del Spinar—Ante mi *Don Fernando Alfonso Carrillo*.

En la ciudad de mexico viernes por la mañana a diez y siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos y treze años.

se juntaron a cauildo los señores mexico conviene a sauer alonso de valdes don francisco de trejo carual francisco escudero de figueioa luis maldonado rregidores.

Salio rregidor

El señor corregidor mando quel señor francisco escudero salga del cabildo por estar preso y salio.

Reg dor.

Entro el señor don francisco santaren.

Entro el señor don melchar de vera tesorero.

Entro el señor don alonso de rriuera y luis pacho mexia.

Este dia se ocrdo quel señor don francisco de trejo cavajal escriua en rrespuesta de las cartas que binieron en este nauio de aviso de los rreynos de castilla al procurador general desta ciudad y a gonzalo rromero de todas las cosas tocantes a esta ciudad y ansi mysmo al señor marquez de de salinas generales de las hordenes

y las demas personas a quien se deua escribir y se traygan al primer cauildo para que se firmen.

Este dia se vido vna carta que se cometio a mi el presente escriuano mayor para su magestad en abono del doctor pedro cano sobre la rrelatoria que baco por fin y muerte del rrelator xrisptoval de la cerda e vista se mando firmar.

Este dia se uido vna peticion de mi el presente escriuano en que pide los salarios de tal scriuano mayor del año pasado asi en propios como en sissa y el parecer dado serca de lo suso dicho por el señor don francisco de trejo ques como se sigue.

En cumplimiento del auto de vuestra señoria para lo tocante a los salarios del scriuano mayor del cabildo y autos de vista y rrebista para que se le pague quatrocientos y cinquenta pesos de propios por escribir cartas y despechos que se hacen en este cauildo su fecha en veinte y ocho de setiembre de seiscientos y siete años.—Y en el salario de la sissa ay nombramiento de la ciudad a martin alonso de flandes y confirmacion del señor don luys de valasco de lo suzo dicho su fecha a treze de mayo de quinientos y noventa y quatro digo tres años de quatrocientos pesos en cada vn año en cuya conformydad vuestra señoria le aydo librando los dichos salarios y ansi deue vuestra señoria mandarle librar los salarios que pide atento que a seruido fecho a ocho de mayo de mill y seiscientos y treze años atento quel y su theniente an seruido el dicho officio con puntualidad don francisco de trejo.

E visto por la ciudad se acordo de conformidad que se le libre al dicho don fernando carrillo los dichos salarios de propios y sissa en diferentes libransas segun se acostumbra conforme al dicho parecer fecha la cuenta por quanto consta por el estar justificados las nombramientos y salarios y auer acudido a ellos.

Este dia se bido vna peticion de agustin de bustamante fiel de la romana de la carnereria mayor de esta ciudad en que pide el tercio de su salario deste año y el parecer dado por el señor don francisco de torres santaren en que sertifica aber acudido y otro de juan bautista carrillo en que sertifica auer cumplido con los libros de su cargo.

E visto por la ciudad se acordo que conforme al parecer se libre fecha la quenta por el orden que se acostumbra.

Don Garcilopez del Spinar—Ante mi *Don Fernando Alfonso Carrillo*.

En la ciudad de mexico lunes veynte de mayo de mill y seiscientos y treze años.

se juntaron a cabildo los señores mexico conviene a sauer don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad don francisco santaren luis maldonado luis pacho mexia rregidores.

Este dia se vieron las cartas para españa y se mandaron firmar y se sierre el pliego como es costumbre.

Este dia se uido vna peticion de pedro hernandez beedor del matadero en que pide su salario de todo el año pasado de seyscientos y doze de tal veedor y el parecer que dio el señor correo mayor lo que sertifica aber acudido y cumplido con su obligacion.

E visto por la ciudad se acordo que se libre y pague al dicho pedro

hernandes su salario del dicho año fecha la quenta conforme al parecer y a la costumbre que se a tenido.

Don Garcilopez del Spinar—Ante mi *Don Fernando Alfonso Carrillo*.

En la ciudad de mexico martes veynte y uno de mayo de mill y seiscientos y treze años.

se juntaron a cauildo los señores mexico conviene a sauer don garcilopez del spinar corregidor por su magestad francisco rodriguez de guera alguacil mayor alonso de valdes don francisco de trejo francisco escudero de figueioa luys maldonado don francisco de bribiesca rroldan alonso dias de la barrera correo mayor don joan de carvajal don leonel de cervantes y ssosa luis pacho mexia don melchor de vera tesorero de la casa de la moneda.

Entro el señor don francisco de torres santaren. Regidor

Entro antonio gonzales portero del cauildo y sertifico aber llamado a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad con el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo mañana martes veynte y uno de mayo a las ocho oras de la mañana para que estando juntos les notifiquen los cargos generales ffechos por el señor vicitador antonio de morga que ansi lo manda. don garcia. Villete.

Regidor.

Entro el señor alonso ssanchez montemolin depositario general.

Este dia entro don alonso de rri- uera.

Este dia entro en el cabildo joan fernandez moradillo secretario de la vecita que toma a esta ciudad el señor doctor antonio de morga el qual notifico a los caualleros rregidores que en el habia los cargos generales que se les asen en la dicha vecita.

Este dia se mando que se de villete para que la ciudad se junte a cauildo mañana miercoles a las ocho para tratar a cerca de los cargos generales que oy se an notificado a esta ciudad y se llamen a los letrados de la ciudad.

Don Garcilopez del Spinar. — Francisco Rodriguez de Guevara. — Don Francisco de Torres Santaren. — Luis Maldonado. — Alonso Dias de la Barrera. — Don Alonso de Rivera y Avendaño. — Don Leonel de Cervantes y Sosa. — Luis Pachó Mexia. — Don Melchor de Vera. — Alonso Sanchez Montemolin. — Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
miercoles por la mañana veinte y dos
de mayo de mill y seiscientos
y trece años.*

se juntaron a cauildo los señores mexico combiene a sauer don garci- lopez del spinar corregidor por su magestad francisco rrodrigues de guevara alguacil mayor alonso de valdes don francisco de trejo fran-

cisco escudero de figueroa luis mal- donado don francisco de bribiesca alonso dias de la barrera correo mayor don joan de caruajal don alonso de rrivera luys pachó alonso sanches montemolin depositario don melchor de vera thesorero rregidores.

Entro antonio gonzales portero del cauildo y certifico auer llamado a cauildo a todos los caualleros rregidores que hay en la ciudad con el villete que se le dio ques el siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo mañana miercoles a las ocho oras de la mañana veynte y dos de mayo para tratar a serca de los cargos generales que se notificaron a esta ciudad por el señor vicitador doctor antonio de morga y se llame a los letrados desta ciudad. don garcia.

Este dia aviendose juntado la ciudad en conformydad del villete entro el secretario de la vecita joan fernandes moradillo y dixo que el señor doctor antonyo de morga abia entendido que la ciudad procuraba descargarse por ciudad y que eran particulares cada uno por lo que tocava acudiese a su descargo por que en lo general de ciudad no admitira peti- cion. Por lo que la ciudad concluyo este cauildo.

Entraron los señores don francisco santaren y den leonel de servantes

Don Garcilopez del Spinar. — Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
viernes veynte y quatro de mayo de
mill y seiscientos y
treze años.*

se juntaron a cauildo don garcilo- pez del espinar corregidor desta ciudad francisco rrodriguez de guevara alguacil mayor luys maldonado don joan de carvajal don alonso de rriuera luys pachó mexia rregidores.

Este dia se uido vna peticion de felix de bargas en que pide dos tercios de su salario de guarda del alameda vn tercio del año passado y otro deste y el parecer del señor luys maldonado, digo, del señor luys pachó y visto se le mando librar en la forma y orden que se suele y acostumbra librar.

Este dia se uido vna peticion de diego rubio alcaide de la alondiga con cierto decreto y parecer ques del tenor siguiente.

Diego rrubio alcaide de la carcel publica desta ciudad digo que como es notorio a vuesa señoria por otras peticiones y propuciones que en este cauildo a hecho el alguacil mayor desta ciudad y sebastian de con- treras alcaide que fue de la dicha carcel publica se a dado a entender la nesesidad de rreparo que tiene la dicha carcel por estar como se está cayendo los techos y se lluebe tan excesivamente que no tiene donde pderse rrecojer los dichos presos demas de que esta amenasando rruina y aunque se mando enladrillar la azotea que cae en el cuarto de la capilla no es para todos los demas quartos el dicho enladrillado que con acerse en ellas este rreparo asi- gurara gran parte y podran los pre- sos bibir sin que se les llueba sus cau-

sas y porque las aguas estan de pró- imo. — Suplico a vuestra señoria mande que el dicho enladrillado questa mandado hazer del quarto de la capilla se entienda en los demas quartos de la dicha carcel que en ello rrecibiran gran bien los dichos pre- sos y pido justicia diego de rrubio.

En diez y siete de mayo de mill y seiscientos y treze años el obrero mayor bea esto y ynforme con bre- bedad de todo. carrillo.

En cumplimiento de lo que vuesa señoria manda he bisto lo que la peticion rrefiere y tiene necesidad presisa del aderezo siguiente. — Poner dos bigas questan caydas y en- tabladas y toda la galera que se llueve solarla de ladrillo que se ara con cinco mill y quinientos ladrillos ocho cayses de cal veynte pesos de arena y las manos de todo lo qual ay grande nesesidad y con las aguas podrian correr rriesgo. Vuestra señoria provea lo que fuere seruido fecho en mexico a veynte y quatro de mayo de mill y seiscientos y treze años luys pachó mexia rrodrigo alonso de albis.

E visto por la ciudad de conformidad se acordo que se aga luego el dicho aderezo conforme al dicho pa- recer a costa de propios y el mayor- domo fernando de rrosas cumpla y pague las libranzas del dicho señor luys pachó obrero mayor y con ellas y carta de pago se le pasaran en cuenta al dicho mayordomo y con este acuerdo.

Otro si acordo la ciudad que ateni- to que en la rrecamara deste cabildo que sirve de archivo faltan tablas del lecho que el dicho señor obrero mayor mande al alariffe lo rrepare luego todo y la demas que tubiere nesesidad la dicha sala y rrecamara del cabildo y lo que en ello se gasta- re y fuere menester se libre en el ma- yordomo de propios el cual pague a costa de propios y cumpla la libran- za y carta de pago se le rreciba en cuenta y testimonio deste acuerdo.

Esté dia la ciudad de conformydad acordo que por quonto esta aqui diego de cabrera mayordomo que a sido de los propios y rentas desta ciudad y sissa el qual a benido a darlas y acabarlas que procurador mayor en nombre desta ciudad de peticion ante el señor doctor antonio de morga vicitador para que no lo dexé salir desta ciudad hasta fenecer y acuar las dichas quantas de propios y sissa.

Y asi mismo acuerda esta ciudad que para las quantas de propios que se fueron tomando en esta vicita se allen presentes los señores diputados de propios o qualquier dellos con el contador desta ciudad para adbertir mucho en la justificacion de las dichas quantas y se entienda an de asistir los caualleros que vbieren sido diputados de propios cada vno en el año que lo hubiere sido y el contador siempre.

Este dia acordo la ciudad que el señor procurador mayor de peticion ante el señor doctor antonio de morga vicitador para que no salga desta ciudad joan de torres montenegro hasta que aya dado cuenta de todo lo que o sido a su cargo y se pida se rrebean las que a dado en esta contaduria lo qual se notifique al dicho señor procurador mayor.

Don Garcilopes del Espinar—Ante my *Simon Guerra* escriuano.

*En la ciudad de mexico
viernes treinta y vno de mayo de mill
y seys cientos y treze años.*

se juntaron a cauildo don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad francisco rrodrigues de guebara alguazil mayor alonso de valdes don

francisco de trejo carvajal don francisco de torres santaren don francisco de bribiesca rroldan alonso dias de la barrera correo mayor don joan de carvajal luys pachó mexia alonso sanches montemolin depositario general don melchor de uera thessore-ro de la casa de la moneda rregidores.

Entro antonio gonzales portero y certifico auer llamado a cauildo con el billete que se le dio que del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo viernes treynta y vno de mayo a las ocho oras de la mañana para oyr al señor don joan de carvajal alferéz deste año en rrazon de lo que tiene que proponer aserca del sacar el pendon la bispera y dia de san ypolito y no falte ninguno de vuestra señoria ffecho a treynta de mayo de mill y seiscientos y treze años.

Y asi mysimo para oyr al señor procurador mayor en rrazon de vn auto que se le notifico por mandado del señor vicitador en rrazon de que se exyban todas las escrituras de sissa y propios que ay en esta ciudad y no falte ninguno de vuestra señoria para que den rrazon desto y en especial a los que an sido diputados de propios y son y lo que se hiciera parara entero perjuicio a ausentes y presentes. don garcia.

Y con el dicho villete certifico auer llamado a cabildo con el billete que de suso es yncorporado sin auer dexado de llamar a ninguno.

Este dia se uido vn pliego de cartas del señor don francisco de solis procurador general de la corte y bista y leyda vna carta suya se mando que la dicha carta y ynstruccion que lleuo el dicho don francisco de solis con el memorial de los despachos que auia de llevar con el que se encargo al señor procurador mayor que se suspendio por entonces se trayga todo para el primer dia de cauildo para que se vea y se señalen los despa-

Cartas.

chos y rrecaudos que se le an de embiar y se de billete.

Este dia entro en el cauildo sebastian de tapia scriueno rreal y notifico a la ciudad vn auto del doctor antonio de morga en que manda como vicitador que la ciudad exhiba las escrituras de censo que la ciudad tiene de propios y sissa.

E vista por la ciudad que el señor don francisco de torres santaren diputado de propios con simon guerra y el contador santos dias de villegas acudan a la satisfacion del auto del señor doctor y para ello agan las diligencias necesarias y se le notifique al contador y el señor don francisco de torres questa presente lo aceto.

Para la fiesta de san ypolito.

Este dia abiendo el señor don joan de carvajal propuesto a la ciudad que la fiesta del señor san ypolito se llega y combiene se prevenga dinero y de orden al mayordomo para que haga el gasto como se suele y acostumbra otras beses en semejantes fiestas.

Fiesta el dinero de mesillas de el mayordomo.

E visto por la ciudad acordo que el dinero que resultare de las mesillas de la plaza y demás citios lo cobre el mayordomo hernando de rrosas y dello aga el gasto y cumpla las libranzas del señor alferéz don joan de carvajal al qual se le pide aga el gasto dicho con mucha moderacion atendiendo y conciderando estar la ciudad en tanta nesidad y deste auto se le entregue un tanto al mayordomo y todo lo prosedido de las dichas mesillas no lo gaste el dicho mayordomo en otra ninguna cossa auer cumplido con esta fiesta.

Este dia el señor procurador mayor alonso sanches montemolin dixo que el pleyto con alonso de alcocer sobre las fianzas se determino su rebista y se deboluio con el auto confirmado.

E visto por la ciudad se acordo que yo el presente escriuano notifique el dicho auto al dicho alonso de alcocer con protestacion que sea a su cargo el niesgo que en esto vbiera

por la omicion y que los señores diputados de propios questan presentes acudan a pedir lo que convenga en esta rrazon.

Este dia se uido vna peticion de fernando de rrosas mayordomo desta ciudad que del tenor siguiente.

Fernando de rrosas mayordomo desta ciudad digo que para poder aderezar los tablados en que a de estar su excelencia del señor marquez deguadalcaza virrey de desta nueua españa y vuestra señoria y las damas a la fiesta del Santisimo Sacramento este presente año tengo menester de los doceles deste cauildo.

A vuestra señoria pido y suplico mande se me den y todas las alfombras y asi mysimo y nuestro Señor esetera y asi mysimo suplico se me mande dar el sitial fernando de rrosas.

Y vista se mando botar por no auer conformydad en la manera siguiente.

El señor alguazil mayor dixo que los doceles alfombras y docel se lleuen y pongan por el dicho mayordome en los tablados donde a de asistir el señor virrey y rreal audiencia y ciudad el dia del corpus y su otava por esta bes tan solamente quedando en su fuerza y bigor para lo de adelante el auto que sobresto esta ordenado pues a el no se contrabiene pues no se prestan ny dan a nyngun particular sino que la ciudad los ocupa en su adorno.

El señor alonso de valdes dixo que se guarde el auto que la ciudad tiene hecho en esta rrazon como en el se contiene.

El señor don francisco de trejo como el señor alonso de valdes.

El señor don francisco de bribiesca que tiene noticia de questa ciudad tiene pronunciado vn auto de toda conformydad en que manda precisamente que lo salgan estos doceles de la sala del cabildo y que para botar en esta causa se de villete y se trayga el auto para botar en esta causa.

El señor correo mayor dixo que atento a questa fiesta es tan grandiosa como se saue y quel lugar para donde se piden estos doceles es para donde a de asistir el excelentissimo señor marquez de guadalcazar virrey desta nueva españa y los señores de la rreal audiencia y ques a cargo desta ciudad el adorno del tal lugar su parecer es questos doceles y lo de mas se de para este efecto.

El señor don joan de caruajal dixo como el señor alonso de valdes y es del mismo boto y parecer.

El señor luys pacho como el señor alonso de valdes y dice lo mismo y questa peticion se lleue al señor alonso dias de la barrera correo mayor y diputado desta fiesta para que provea lo nesario conforme a su obligacion.

El señor depositario dixo que se conforma con el señor alonso de valdes porque la grandeza del señor diputado de esta fiesta y su autoridad es adornar y colgar los tablados y asientos donde a de asistir el señor virrey y la rreal audiencia y ciudad y nynguno la puede acer mas bien quel señor diputado deste año porque tiene doceles mejores que los de la ciudad en su cassa con que los puede adornar y auturizar y quauo tenga algun daño con el sucesso que suele auer en la fiesta esa es la grandeza del señor comisario.

El señor thesorero don melchor de vera como el señor depositario y dice lo mesmo.

El señor corregidor dixo que se guarde lo botado por la mayor parte.

El señor correo mayor dixo que de no darse estos doceles para esta ocacion abiendos dado para otras no de tan gran ymportancia [ablado con el acatamyento que deue apela para la rreal audiencia y pide y suplica al señor corregidor mande que se baya a hacer rreacion.

El señor corregidor que la apelacion se oye y se baya a hacer rrela-

cion y se lleue el auto en que se mando que no se saquen del cauildo.

Don Garcilopez del Spinar.—Alonso de Valdes—Alonso Sanchez Montemolin. — Ante mi Simon Guerra scriuano.

*En la ciudad de mexico
lunes por la mañana tres dias del
mes de junio de mill y seys
cientos y treze años.*

se juntaron a cabildo los señores mexico conviene a sauer don garcilopez del espinar corregidor desta ciudad alonso de valdes don francisco de trejo caruajal luys pacho me-xia don melchor de vera thesorero de la casa de la moneda rregidores.

Entro antonyo gonzales portero del cabildo y certifico auer llamado a cauildo a todos los caualleros rregidores questan en la ciudad con el billete que se le dio ques el que se sigue:

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes tres de junio de mill y seyscientos y treze años a las ocho oras de la mañana para uer la ynstruccion que lleuo el señor don francisco de solis procurador general y los rrecaudos y papeles que se le an de ymbiar conforme a ella y a las cartas y rresoluer en esto todo lo que combenga y no falte nynguno de vuestra señoria.

Este dia la ciudad acordo que la ynstruccion que el señor don francisco de solis lleuo se lleue al señor alguacil mayor para que la bea juntamente con la carta que agora hultimamente escribio el señor don fran-

cisco para que bisto lo que pide añada lo que combinyere y prevenga los papeles que pide para que en la primera ocacion se le ynvien.

<sup>Fieles execu-
tores</sup> Este dia se nombraron por fieles executores del mes de junio a los señores contador diego de ochandiano y thesorero alonso de santoyo.

Por diputado de la carneseria mayor al señor correo mayor que lo aceto.

Por diputado de santa catalina deste dicho mes al señor alvaro de castri-
llo y aceto.

Por diputado de la veacruz al señor joan de torres loranca y aceto.

Y por diputado del alondiga al señor luys pacho y aceto.

Y por diputado de la casa de la moneda señor don leonel y aceto.

Don Garcilopes del Spinar.—Alonso de Valdes.— Ante mi Don Fernando Alfonso Carrillo.

que se esta mandado dar y con esto se salieron del cauildo.

Don Garcilopez del Spinar.—Don Francisco de Trejo.—Luis Pacho Mexia. — Ante mi Lon Fernando Alfonso Carrillo.

*En la ciudad de mexico
lunes diez de junio de mill y seiscien-
tos y treze años a las nueue oras
de la mañana segun apunta
va el rrelox de la plaza*

se juntaron a cauildo los señores mexico combiene a sauer don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad por su majestad francisco rodriguez de guevara alguacil mayor della don francisco de trejo caruajal don fracisco de torres santaren rregidores.

Entro antonyo gonzales portero del cabildo y certifico auer llamado a cauildo a todos los caualleros rregidores que ay en la ciudad con el villete que se le dio para ello ques del tenor siguiente.

Vuestra señoria se junte a cauildo lunes diez de junio a las ocho oras de la mañana para ver vna peticion del señor francisco escudero de figueroa en rrazon de que tome en si ciudad cierta deuda que deue a hernando de lora mayordomo que fue desta ciudad a quenta del alcance que el suso di-

*En la ciudad de mexico
viernes por la mañana a las nueue y
media segun apuntava el rrelox
de la plaza siete de junio
de mill y seiscientos y
treze años*

se juntaron en virtud del villete dado por los señores mexico conviene a sauer don garcilopez del spinar corregidor desta ciudad don francisco de trejo caruajal luys pacho me-xia rregidores y por no auer numero para acer cabildo se dexo y se torne a dar villete para el lunes sobre lo